



Secretaría de Educación

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA**

**PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES  
EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LA RESOLUCION 2318 DE 2010 Y  
RESOLUCION 235 DE 2011 PARA EL USO DE LA LISTA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE  
ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Nacional, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que la Convocatoria número 056 – 122 de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el proceso de concurso de méritos para la selección de Docentes y Directivo Docentes.

Que mediante Acuerdo 085 de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil abrió Convocatoria No. 119 para proveer por concurso público de mérito cargos de Docentes y Directivos Docentes en el Departamento del Magdalena.

Que con fundamento en la Resolución 2318 de Julio 8 de 2010, una vez provista las listas territorial de elegibles de acuerdo a las Resoluciones 324 -336 de 2010, se procedió a ofertar las vacantes disponibles en el Departamento del Magdalena

Que de conformidad con lo establecido en la Resoluciones 2318 de 2010 y Resolución 235 de 2011, la CNSC adelantó los procesos de postulaciones para el uso de listas departamentales y nacionales, de acuerdo con la oferta de vacantes reportadas por el Departamento del Magdalena

Que mediante Resolución No. 1161 del 10 de marzo de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación que hacen parte de las convocatorias 056 a 122 de 2009.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expide Resolución No. 0207 de febrero de 2010 Por medio del cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena se permite citar a las personas que conforman la lista definitiva de elegibles Departamental y Nacional del concurso público de méritos de la Convocatoria 2009; con el fin de, efectuar el proceso de provisión de los cargos Docentes y Directivos Docentes ofertados por el ente territorial conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 26 de Abril de 2011 HORA REGISTRO DE AUDIENCIA: 1:30 P.M HORA DE INICIO DE LA AUDIENCIA: 2: 00 A 4:00 PM LUGAR: Auditorio Sede Habitacional y Recreativa de COOEDUMAG Calle 21ª Cra 2ª Esquina, Rodadero, Santa Marta.	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

**RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA POSESION Y NOMBRAMIENTOS**

**26 DE Abril de 2011 al finalizar cada audiencia.**

**COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA POSESIÓN**

Se darán a conocer a través de la página web

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:**

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

- Pagar estampillas en la Gobernación (oficina de estampillas)
- Formato Único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado con foto.
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía (2)
- Certificado del DAS actualizado
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.- Bajarlo de la página web de la Contraloría General de la Nación
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Bajarlo de la página web de la Procuraduría General de la Nación
- Registro Civil de Nacimiento (2 copias)
- Factor Rh, grupo sanguíneo
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas diligenciado (Bajar formato)
- Declaración Juramentada donde consta que no devenga salario por parte del Estado ni está incurso en inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar cargo público. ( Ante Notaría)
- Formato de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (original y copia)
- Libreta militar para varones menores de 50 años (fotocopia autenticada)
- Fotocopia del Decreto de nombramiento (2 copias)
- Comunicación del nombramiento
- Acta de notificación del nombramiento (en la Secretaría de Educación)
- Oficio de aceptación del nombramiento
- Fotocopia del Diploma (2 copias autenticadas)
- Fotocopia del acta de grado (2 copias , autenticadas)
- Certificación del número de la cuenta bancaria activa original (Bancolombia, BBVA, Banco Popular y Banco de Bogotá)
- Formulario de la Caja de Compensación Familiar –CAJAMAG (lo reclaman en las oficinas de CAJAMAG), traerlo debidamente diligenciado.
- Examen médico de ingreso (Posterior a la posesión)
- Constancia de haberse presentado a la Institución Educativa (Posterior a la posesión)

XX



Secretaría de Educación

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA**

**PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES  
 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LA RESOLUCION 2318 DE 2010 Y  
 RESOLUCION 235 DE 2011 PARA EL USO DE LA LISTA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE  
 ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

**ELEGIBLES DE LA LISTA DEPARTAMENTAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA**

<b>DOCENTE DE TECNOLOGIA E INFORMATICA</b>			
Puntaje	Documento	Nombre	Entidad
58,73	92531307	GARCIA CARDENAS PAVEL JOSE	SANTA MARTA
54,89	7601540	VALERO CARBONO GIOVANY ALBERTO	SANTA MARTA
54,59	19600758	CABALLERO CHACON FABIAN DAVID	SANTA MARTA
54,57	1081790123	VIZCAINO LOPEZ HAIDER AQUILEO	SANTA MARTA

**ELEGIBLES DE LA LISTA NACIONAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA**

<b>DOCENTE DE CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS</b>			
Puntaje	Documento	Nombre	Entidad
56,98	72283289	LOPEZ CANDANOZA EDMUNDO	BOGOTA
52,74	10188777	IZQUIERDO VANEGAS CARLOS FERNANDO	BOGOTA

<b>DOCENTE DE MATEMATICAS</b>			
Puntaje	Documento	Nombre	Entidad
58,66	1129526311	BARRIOS NIETO VIVIANA	BARRANQUILLA
57,99	30898941	GUZMAN PEREZ ALEJANDRA PATRICIA	CARTAGENA
57,74	9103269	DIAZ GOMEZ FREDY ERNESTO	CARTAGENA

<b>DOCENTE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES</b>			
Puntaje	Documento	Nombre	Entidad
56,73	7127862	SANABRIA SUAREZ CARLOS JAVIER	BOGOTA
52,73	80778584	SICUAMIA PINEDA LUIS ALBERTO	BOGOTA

**NOTA: LA ENTIDAD TERRITORIAL PROCEDERA A EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA SIN NECESIDAD DE AUDIENCIA PUBLICA EN LAS AREAS DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CIENCIAS NATURALES-QUIMICA y CIENCIAS SOCIALES POR EXISTIR SOLAMENTE UN POSTULANTE EN POSICIÓN DE MERITOS, ESTOS SON:**

**ELEGIBLES DE LA LISTA DEPARTAMENTAL QUE NO DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA**

<b>DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO-INGLES</b>			
Puntaje	Documento	Nombre	Entidad
54,16	85473544	MORENO CALDERÓN JUAN CARLOS	SANTA MARTA

**ELEGIBLES DE LA LISTA NACIONAL QUE NO DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA**

<b>DOCENTE CIENCIAS NATURALES-QUIMICA</b>			
Puntaje	Documento	Nombre	Entidad
55,37	10784045	MIZGER PANTOJA MAURICIO JAVIER	CORDOBA

<b>DOCENTE CIENCIAS SOCIALES</b>			
Puntaje	Documento	Nombre	Entidad
57,67	35113906	SEGURA GUEVARA YENY DEL CARMEN	CORDOBA

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

CONSOLIDADO DE POSTULACIONES DE ELEGIBLES  
DE LA LISTA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

AREAS	OPEC DE CARGOS OFERTADOS	LISTA POSTULANTES DPTAL	LISTA POSTULANTES NAL	TOTAL ELEGIBLES A CONVOCAR
Área	No.	No.	No.	No.
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	15	0	0	0
Ciencias Naturales-Química	7	0	1	1
Educación Artística-Artes Plásticas	7	0	0	0
Humanidades y Lengua Castellana	5	0	0	0
Idioma Extranjero-Ingles	14	1	0	1
Matemáticas	18	0	3	3
Rector	25	0	0	0
Tecnología e Informática	12	4	0	4
Ciencias Sociales	4	-	1	1
Preescolar	33	-	0	0
Filosofía	1	-	0	0
Educación Física, Recreación y Deportes	13	-	2	2
Coordinador	61	-	0	0
Ciencias Naturales Física	1	-	0	0
Ciencias Económicas y Políticas	2	-	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>14</b>

OBSERVACIONES

En el Departamento del Magdalena se ofertaron en total 218 cargos correspondientes a 132 Docentes y 25 Directivos Docentes Rectores y 61 Directivos Docentes-Coordinadores.

Se Postularon según lista de Elegibles Departamental expedido por la Comisión Nacional del servicio Civil 5 Postulantes.

Se Postularon según lista de Elegibles Nacional expedido por la Comisión Nacional del servicio Civil 9 Postulantes.

Solo se citaran a Audiencia 11 Postulantes en Total, correspondientes a 11 Docentes

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

DIRECTRICES

Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.

No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.

Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.

Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.

Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.

En caso de no asistir y/o no participar o, asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en periodo de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, el elegible quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. (Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)

Los elegibles de las listas departamentales escogerán institución educativa en primera instancia, y posteriormente escogerán los elegibles de las listas generales nacionales.

Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán anexar para la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**PARÁGRAFO.** La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimientos educativos no procederán cambios ni desistimientos. Cerrada la escogencia de establecimientos educativos, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,



MIGUEL ANTONIO SALOMON CALVANO  
Secretario de Educación Departamental